



Novena reunión de la Comisión de Seguimiento Ambiental

## El Plan de Aislamiento Acústico ya ha insonorizado 160 viviendas y dos centros educativos del entorno del Aeropuerto de Bilbao

- Se están ejecutando obras en otras 109 viviendas
- Visto bueno al procedimiento de actuación para la reparación de cubiertas afectadas por el sobrevuelo de aeronaves

18 de noviembre de 2010

El Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de Bilbao ha concluido hasta la fecha el aislamiento acústico en 160 viviendas y dos centros educativos. En estos momentos se encuentra en ejecución la insonorización de otras 109 viviendas.

Estos avances han sido uno de los principales asuntos tratados en la Comisión de Seguimiento Ambiental, que ha celebrado hoy su novena reunión en el Aeropuerto de Bilbao. En el encuentro han participado representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, ayuntamientos de Derio, Erandio, Loiu, Sondika y Zamudio, Asociación Ecologista Lur Maitea, Delegación del Gobierno en el País Vasco y Aena.

Además, en el encuentro de hoy, los representantes de las citadas instituciones han dado su visto bueno a una nueva partida de 968.735,82 euros que permitirá seguir con la insonorización de viviendas, que se encuentran incluidas en la huella que define el Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto Bilbao.

También se ha aprobado el pago de actuaciones de aislamiento acústico por un importe de 1.267.730,13 euros, correspondiente a viviendas en las que se han

concluido sus obras de insonorización y al pabellón de Primaria del colegio público de Derio, con lo que se ha avanzado en el aislamiento acústico de los centros educativos de este municipio.

#### REPARACIÓN DE CUBIERTAS

La Comisión de Seguimiento Ambiental ha dado su conformidad al procedimiento presentado por Aena para que en el futuro se puedan realizar actuaciones de reparación en las cubiertas de los edificios en las que se verifique que la producción de desperfectos está relacionado con el sobrevuelo de las aeronaves que operan en el Aeropuerto de Bilbao.

Dicho procedimiento ha establecido el ámbito de posible afección, incorporando las viviendas que, en las proximidades de la cabecera 30, presenten en sus edificios cubiertas de teja susceptibles de verse afectadas por el paso de las aeronaves en la aproximación final a la pista.

El procedimiento de actuación se iniciará con la comunicación por parte de los vecinos de la existencia de una afección. A partir de dicho momento se desplazará un técnico experto al lugar indicado y comprobará, con la información disponible, que el daño ha sido provocado por el sobrevuelo de las aeronaves. Constatada esta relación, Aena reparará los daños producidos.

-----